

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-O-001-SOLEDAD

Respuesta de observación al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, dentro de la Convocatoria N° 2019-O-001-SOLEDAD cuyo objeto es “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019), hasta el día dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, procediendo la entidad a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIONES DEL PROPONENTE # 2 CONSORCIO SOLEDAD 001–2019

*“En mi calidad de Representante legal del Consorcio 2019-O-001- Soledad y por medio de la presente estamos manifestando nuestra observación al informe de la referencia, en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de los otros oferentes: Julian Saade y Cia Ltda y J.A. & ASOCIADOS S.A.S., ya que en las observaciones realizadas a cada uno de ellos, se les hace el mismo requerimiento en lo referente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta, en cuanto a que **NO** se incluyeron las causales para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, las cuales son:*

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

De igual manera en los términos de referencia de la convocatoria No. 2019-O-001-Soledad, en el numeral 1.28.1.1 Reglas Particulares cita así:

“1.28.1.1. REGLAS PARTICULARES FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA CONSORCIO SOLEDAD 001–2019 / CONVOCATORIA N° 001-DE-2019

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.

d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta. "

Teniendo en cuenta este numeral, podemos determinar que la presentación de la Póliza omitiendo las causales para hacerla efectiva, tal y como se solicitaba en los términos de la referencia de la convocatoria 2019-O-001-Soledad, es motivo de rechazo de la misma, y su modificación sería mejorar la oferta ya presentada y a la vez tomada como una nueva póliza de garantía de oferta, puesto se están incluyendo nuevos ítems que no estaban en la póliza aportada inicialmente.

Por lo tanto, manifestamos nuestra preocupación a estas solicitudes de subsanación, con el fin de que exista un claro proceso de selección del oferente para esta convocatoria."

RESPUESTA:

Tal como lo indica el numeral 1.28.1.1 de los términos de referencia, transcrito en la observación del proponente, la falta de presentación de la garantía de seriedad de la oferta correspondiente al proceso objeto de la convocatoria junto con el recibo de pago de la prima, no es subsanable.

Sin embargo, de conformidad con el numeral 1.28.1 de los términos de referencia, "Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, por lo que el CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y cuya solicitud deberá ser atendida por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra definido en la presente convocatoria.

Así las cosas, la naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos aportados en su propuesta, lo cual no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras sobre la misma. (...)"

En concordancia con lo anterior, el numeral 2.1.1.8. que regula la garantía de seriedad de la propuesta, señala lo siguiente:

"(...) Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta.(...)"

Por lo tanto, podemos concluir, que es un hecho cierto e indiscutible que en la documentación allegada para la presente convocatoria, el día del cierre, esto es, el 9 de agosto de 2019, el proponente #1 JULIAN SAADE & CIA, presentó GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (póliza 85-45-101059309 emitida por Seguros del Estado) para la convocatoria No. 2019-O-001-SOLEDAD, junto con el respectivo recibo de pago de la prima. Es decir, que aportó el requisito habilitante, razón por la que FINDETER, ratifica la decisión de solicitud de subsanabilidad frente a la inclusión taxativa de los eventos asegurable.

OBSERVACIONES DEL PROPONENTE # 3 J.A & ASOCIADOS SAS

“(...)

Estando dentro del tiempo estipulado para ello, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, al “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, relacionadas con el CONSORCIO SOLEDAD 001-2019, integrado por INVERSIONES RIZCALA HERMANOS S.A.S. 50% de participación y VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S con el 50% de participación.

En las páginas 18 y 19 del citado informe, se relaciona que en la propuesta del CONSORCIO SOLEDAD 001-2019, presentó las siguientes certificaciones emitidas por el INURBE **Regional Córdoba**:

- Folio No 70, en la cual el Director Regional certifica que la firma Inversiones Rizcala Hermanos S en C.S, contrató la obra “Urbanización el Camello, en Caucasia (Antioquia) 469 Unidades I Etapa. Fecha de finalización 9 de enero de 2.003
- Folio No 71, otra en la cual el Director Regional certifica que la firma Inversiones Rizcala Hermanos S en C.S, contrató la obra “Noventa y siete (97) viviendas tipo 1 VIS Ciudadela 200 Etapa IV, en Cartagena, (**Bolívar**) 469 Unidades I Etapa. Fecha de finalización 21 de enero de 2.003
- Folio No 72, en la cual el Director Regional certifica que la firma Inversiones Rizcala Hermanos S en C.S, contrató la obra “Noventa y Cinco (95) Viviendas Tipo 1 VIS el Camello, Etapa III Caucasia (Antioquia) 95 Unidades. Fecha de finalización 15 de mayo de 2.003

Como bien dice su informe, con las certificaciones aportadas se logra constatar que no hay claridad en que calidad actuó la firma Inversiones Rizcala Hermanos Rizher S en C. S, adicionalmente, resulta incongruente que en la Regional de Córdoba se ejecutaran y emitieran certificaciones de proyectos ubicados geográficamente en otras regionales.

De otra parte, mediante el Decreto 554 del 10 de marzo de 2003, publicado el día 13 de marzo de 2.003, el Presidente de la República, ordenó la supresión y consecuente liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE, por lo que, si las certificaciones fueron expedidas después de esa fecha, deberían tener la anotación INURBE en liquidación, sobre todo la finalizada el 15 de mayo de 2.003, ya que la fecha de terminación fue posterior a la orden de liquidación del INURBE.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que la firma Inversiones Rizcala Hermanos Rizher S en C. S, aporte todos los documentos necesarios que permitan comprobar la experiencia que pretenden acreditar, tales como copia del contrato, copia del acta final y/o acta de liquidación.

(...)”

RESPUESTA:

Una vez analizada la Observación del interesado se tiene que las certificaciones aportadas por INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C donde la Entidad Contratante es el INURBE fueron objeto de requerimiento de subsanación para aclaración de las mismas, como respuesta a ello el citado proponente presentó las Actas de Entrega de los Contratos aportados, donde se pudo verificar en qué calidad actuó la firma en la ejecución del Contrato, la modalidad de ejecución, la fecha de entrega, entre otros datos de interés que permitieron la validación y acreditación de la Experiencia por parte del Proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C .

En cuanto al tema que inquieta al interesado sobre la certificación de ejecución del Proyecto en un lugar geográficamente diferente a la regional que emite la certificación y sobre la anotación de la Entidad Contratante en liquidación, se informa que con la documentación aportada por el proponente INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C en la etapa de subsanación se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia, además teniendo que la evaluación de los proponentes se realiza bajo el principio de la buena fe y ya que la observación realizada por el interesado no presenta los suficientes argumentos o evidencias que permitan desvirtuar de manera contundente el principio citado, es que se mantiene lo establecido en la evaluación definitiva de requisitos habilitantes.

Finalmente, se informa que los proponentes remitieron escritos de subsanación, los cuales fueron evaluados conforme lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-O-001-SOLEDAD

LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO”

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 1.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. JULIAN SAADE Y CIA LTDA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
2. CONSORCIO SOLEDAD 001-2019	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
3. J.A. & ASOCIADOS S.A.S	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/08/2019	Convocatoria: 2019-O-001	Presupuesto: \$ 9,122,525,856	Municipio: SOLEDAD	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: JULIAN SAADE Y CIA LTDA		Nit: 830504499-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: JULIAN SAADE Y CIA LTDA		Nit 1: 830504499-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO 1	\$ 4,561,262,928
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928

	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	08-Ago-19	08-Ago-19			
Monto Carta CC:	\$ 2,400,000,000	\$ 340,000,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	100%	100%			

	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	N/A	N/A					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE ENVIO CORREO EL DIA 12-8-19	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,740,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-001-SOLEDAD

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO”

PROPONENTE #1: JULIAN SAADE Y CIA LTDA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH identificado con cédula de ciudadanía No.72152890
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.	NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	CUMPLE	<p>JULIAN SAADE Y CIA LTDA Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 830504499-6 Referencia de Operación No. 31/07/2019 FJ2EA0E AFF El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 22/10/2004 RENOVADA EL 01/04/2019. Revisor Fiscal: Rafael Antonio Navarro Mercado C.C. 8708328 T.P 35674-T Cielo Marina Ariza Pulido CC 32636349 Duración de la sociedad: 21/10/2054 Domicilio: Cra 65 No 86-40 Representantes de la sociedad: JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH identificado con cédula de ciudadanía No.72152890</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10.	CUMPLE	Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el Revisor Fiscal

Social			
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.1.6.	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>JULIAN SAADE Y CIA LTDA Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131994304</p> <p>JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131994022</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>JULIAN SAADE Y CIA LTDA Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 8305044996190812182003</p> <p>JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 12/08/2019</p>

			<p>Código de verificación No. 72152890190812181558</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 12/08/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 7742837</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	CUMPLE	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO <u>Póliza:</u> 85-45-101059309 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Recibo de pago <u>Valor asegurado:</u> \$912.252.585.60 (se ajustó conforme a adenda No.6) <u>Vigencias de los amparos:</u> 09/08/2019 – 09/12/2019 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Subsanó de acuerdo con lo solicitado incluyendo las cláusulas especiales asegurables mediante anexo 4 de 14-08-2019 a la póliza.</p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	2.1.4	CUMPLE	No está incurso en concentración de contratos

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-001-SOLEIDAD, se tiene que la propuesta presentada por: **JULIAN SAADE Y CIA LTDA, ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-001-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	20/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>JULIAN SAADE Y CIA LTDA</u>
Representante Legal:	JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH 12.152.890 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JULIÁN SAADE Y CIA LTDA	830.504.499-6	100%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en :

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	12016002047	13010,91	SI
		TOTAL	<u>13010,91</u>		
2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	12016002047	780,48	SI	
		TOTAL	<u>780,48</u>		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)		\$ 9.122.525.856,00	Pesos						
		11.016,00	SMMLV						
Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)		Un grupo	321						
		Dos grupos	643						
			UN						
Contrato 1: No	12016002047								
Objeto:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A REDUCIR LA POBREZA EXTREMA RELACIONADOS CON HABITABILIDAD EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA MÓDULO V								
Fecha de terminación	30/08/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>13010,91</u></td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td style="text-align: center;"><u>780,48</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>13010,91</u>	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>780,48</u>
Componente que acredita	Cantidad								
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>13010,91</u>								
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>780,48</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.588.194.380,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13553,03								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13010,91								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	96,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA SALUDABLE 2016: JULIAN SAADE Y CIA LTDA: 96% TITO VELÁSQUEZ BECERRA: 1% CT CONSTRUCCIONES S.A.S: 1% CURE TOUS S EN C: 1% INGECUR S.A.S: 1%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folios 33 a 35 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor del Contrato e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el acta se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato y las actividades pendientes por ejecutar en diferentes viviendas del barrio sujeto de intervención.</p> <p>A Folios 36 a 40 de la propuesta, el proponente presenta documento que relaciona el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal Barranquilla Saludable 2016, donde se identifica a Julian Saade y Cia con un total de 96%</p> <p>En la documentación aportada no es posible evidenciar la terminación total del contrato, tal cual se exige en los Términos de Referencia, esto ya que se presentan actividades pendientes por ejecutar, adicionalmente no se refleja el número de unidades de viviendas objeto de mejoramiento. Por lo anterior el proponente deberá allegar información adicional del contrato en cuestión donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita subsanar lo anteriormente citado, so pena que el contrato solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de valor.</p>								
Observaciones Subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 15 de Agosto de 2019, el proponente presenta documentos para subsanar los requerimientos técnicos realizados, donde se tiene lo siguiente:</p> <p>Formato de Acta de Recibo Final de Obras, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Supervisor de la Entidad, donde se relacionan las obras totalmente ejecutadas. Acompañando el anterior documento se presenta constancia expedida por el Secretario Distrital de Obras Públicas de la Alcaldía de Barranquilla, la cual se encuentra debidamente por el Ing. Rafael Lafont de Sales, en calidad de Secretario de Obras Públicas, donde hace constar que la Unión Temporal Barranquilla Saludable 2016 realizaron bajo el contrato relacionado 813 unidades de mejoramiento de vivienda.</p> <p>La cantidad anterior debe afectarse por el porcentaje de participación de Julian Saade y Cia en el consorcio conformado, esto es el 96%, acreditando por tanto una cantidad de viviendas igual a 813 un * 96% = 780,48 UNIDADES</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente en la etapa de requisitos habilitantes y subsanación se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.								

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-001-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	20/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO SOLEDAD 001-2019</u>
Representante Legal:	ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRÁN C.C. 1.140.859.373 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	800.233.461-4	50%	SI
2	VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.617.160-4	50%	NO

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en :

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV		004-2001	10288,08
009-2002				1048,42	
011-2003				2452,40	
TOTAL				<u>13788,90</u>	
2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.		004-2001	469,00	SI
			009-2002	97,00	
			011-2003	95,00	
			TOTAL	<u>661,00</u>	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	\$ 9.122.525.856,00 Pesos
	11.016,00 SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	321	UN
	Dos grupos	643	

Contrato 1: No 004-2001

Objeto: URBANIZACIÓN EL CAMELLO EN CAUCASIA (ANTIOQUIA) 469 UNIDADES I ETAPA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		
Fecha de terminación	9/01/2003	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	10288,08		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.415.642.200	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	469,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10288,08				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10288,08				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C.S</u>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%				

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 70 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INURBE Regional Córdoba, la cual se encuentra suscrita por Pedro Angel Vergara Barteto, quien actúa en calidad de Director Regional, donde certifica que la firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S contrató la obra relacionada. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor y las unidades de vivienda (469).

De la información contenida en el documento aportado a Folio 70, se logra constatar que no hay claridad en que calidad actuó la Firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S, toda vez que la certificación establece que dicha firma contrató la obra relacionada, por tanto es necesario que el proponente allegue documentos adicionales, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita establecer que papel desempeñó en esta contratación.

Adicionalmente y con el fin de tener en cuenta este contrato, es necesario que se allegue información donde establezca a que componente de la experiencia esta haciendo relación el Objeto del Contrato, tal cual se indica en los Términos de Referencia (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA), ya que esto no se identifica en la certificación.

Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.

Observaciones Subsanación

Mediante comunicado del 16 de Agosto de 2019, el proponente allega la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado:

Acta de Entrega Contrato de Obra No 004-2001, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor, Representantes de la Comunidad y del Inurbe, donde se evidencia la información del contrato ejecutado, teniendo que INVERSIONES RIZCALA HERMANO RIZHER S EN C.S. actuó en calidad de Contratista y como Contratante el INURBE. En el documento se aprecia el Número de Contrato, la modalidad de ejecución (CONSTRUCCIÓN) y el número de soluciones construidas en un total de 469 unidades de vivienda, cumpliendo así con lo establecido en los Términos de Referencia.

Así las cosas el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, el contrato suma a la condición de valor en un total 10288,08 SMMLV y cumple con la condición de unidades de vivienda en un total de 469 un

Contrato 2: No	<u>009-2002</u>								
Objeto:	NOVENTA Y SIETE (97) VIVIENDAS TIPO 1 VIS CIUADELA 200 ETAPA IV CARTAGENA BOLIVAR								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>1048.42</u></td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td><u>97.00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1048.42</u>	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>97.00</u>
Componente que acredita	Cantidad								
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1048.42</u>								
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>97.00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 819.068.000,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1048,42								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1048,42								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL <u>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C.S</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 71 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el INURBE Regional Córdoba, la cual se encuentra suscrita por Iván Rodrigo Alvarado, quien actúa en calidad de Gerente General, donde certifica que la firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S contrató la obra relacionada. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor y las unidades de vivienda (97).</p> <p>De la información contenida en el documento aportado a Folio 71, se logra constatar que no hay claridad en que calidad actuó la Firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S, toda vez que la certificación establece que dicha firma contrató la obra relacionada, por tanto es necesario que el proponente allegue documentos adicionales, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita establecer que papel desempeñó en esta contratación.</p> <p>Adicionalmente y con el fin de tener en cuenta este contrato, es necesario que se allegue información donde establezca a que componente de la experiencia esta haciendo relación el Objeto del Contrato, tal cual se indica en los Términos de Referencia (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA), ya que esto no se identifica en la certificación.</p> <p>Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>								
Observaciones Subsanación	<p>Mediante comunicado del 16 de Agosto de 2019, el proponente allega la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado:</p> <p>Acta de Entrega Contrato de Obra No 009-2002, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor, Representantes de la Comunidad y del Inurbe, donde se evidencia la información del contrato ejecutado, teniendo que INVERSIONES RIZCALA HERMANO RIZHER S EN C.S. actuó en calidad de Contratista y como Contratante el INURBE. En el documento se aprecia el Número de Contrato, la modalidad de ejecución (CONSTRUCCIÓN) y el número de soluciones construidas en un total de 97 unidades de vivienda, cumpliendo así con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>Así las cosas el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, el contrato suma a la condición de valor en un total 1048,42 SMMLV y cumple con la condición de unidades de vivienda en un total de 97 un</p>								
Contrato 3: No	<u>011-2003</u>								
Objeto:	NOVENTA Y CINCO (95) VIVIENDAS TIPO 1 VIS EL CAMELLO III ETAPA CAUCASIA - ANTIOQUIA								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>2452.40</u></td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td><u>95.00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2452.40</u>	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>95.00</u>
Componente que acredita	Cantidad								
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2452.40</u>								
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>95.00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 814.197.500,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2452,40								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2452,40								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL <u>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S EN C.S</u>						

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>A <u>Folio 72 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el INURBE Regional Córdoba, la cual se encuentra suscrita por Iván Rodrigo Alvarado, quien actúa en calidad de Gerente General, donde certifica que la firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S contrató la obra relacionada. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor y las unidades de vivienda (95).</p> <p>De la información contenida en el documento aportado a Folio 72, se logra constatar que no hay claridad en que calidad actuó la Firma inversiones Rizcala Hermano Rizher S en C.S, toda vez que la certificación establece que dicha firma contrató la obra relacionada, por tanto es necesario que el proponente allegue documentos adicionales, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia. permita establecer que papel desempeñó en esta contratación.</p> <p>Adicionalmente y con el fin de tener en cuenta este contrato, es necesario que se allegue información donde establezca a que componente de la experiencia esta haciendo relación el Objeto del Contrato, tal cual se indica en los Términos de Referencia (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA), ya que esto no se identifica en la certificación.</p> <p>Lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>
<p>Observaciones Subsanación</p>	<p>Mediante comunicado del 16 de Agosto de 2019, el proponente allega la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado:</p> <p>Acta de Entrega Contrato de Obra No 011-2003, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor, Representantes de la Comunidad y del Inurbe, donde se evidencia la información del contrato ejecutado, teniendo que INVERSIONES RIZCALA HERMANO RIZHER S EN C.S. actuó en calidad de Contratista y como Contratante el INURBE. En el documento se aprecia el Número de Contrato, la modalidad de ejecución (CONSTRUCCIÓN) y el número de soluciones construidas en un total de 95 unidades de vivienda, cumpliendo así con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>Así las cosas el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, el contrato suma a la condición de valor en un total 1048,42 SMMLV y cumple con la condición de unidades de vivienda en un total de 95 un</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar los contratos aportados, con el fin de validar la totalidad de los requisitos habilitantes de la convocatoria</p>
<p>Observación general Subsanación:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente se da total cumplimiento a los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/08/2019	Convocatoria: 2019-O-001	Presupuesto: \$ 9,122,525,856	Municipio: SOLEDAD	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: EL CONSORCIO SOLEDAD 001-2019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INVERSIONES RIZCALA HERMANOS	Nit 1: 800233461-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Nit 2: 900617160-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO 1	\$ 4,561,262,928
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928

	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS	VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS			
Fecha Carta CC:	02-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 2,750,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	50%	50%			

	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	N/A						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SE ENVIO CORREO EL DIA 12-8-19	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,750,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-001-SOLEDAD

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO”

PROPONENTE #2: CONSORCIO SOLEDAD 001-2019

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de julio de 2019, suscrita por el representante legal ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía No.1140859373. ABONO DE LA OFERTA IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO NEIVA 003-2019 integrado por 1) INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER SAS con Nit 800233461-4: 50% 2) VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT 900617160-4: 50% Domicilio: Carrera 46 No 69-09 oficina 10 piso 2 APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 25-07-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN y como suplente NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1090425979. Subsanó lo pertinente.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 800.233.461-4 Referencia de Operación No. 26/07/2019 TB2E816FFF El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 21/06/1994 RENOVADA EL 20/06/2019. Revisor Fiscal: Jorge Manuel Fontalvo Blanco C.C. 8744239 T.P. 86176-T Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía No.1140849077 VIAJAIIRA BELTRAN BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No.49742939</p> <p>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.617.160-4 Referencia de Operación No. 29/07/2019 A197600898DC8B El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 15/05/2013 RENOVADA EL 03/04/2019. Revisor Fiscal: Hugo Armando Carvajal Riveros C.C. 79734796 T.P. 107415-T Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES identificado con cédula de ciudadanía No.1030559194</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el Revisor Fiscal Jorge Manuel Fontalvo Blanco C.C. 8744239 T.P. 86176-T</p> <p>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 29/07/2019 por el Revisor Fiscal Hugo Armando Carvajal Riveros C.C. 79734796 T.P. 107415-T</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.1.6.	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131984731</p> <p>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131984795</p> <p>ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131985145</p> <p>NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131985292</p> <p>WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131985868</p>

		<p>VIAJIRA BELTRAN BERNAL Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131986304</p> <p>IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 131986592</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 8002334614190812164234</p> <p>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 9006171604190812164344</p> <p>ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 1140859373190812164454</p> <p>NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 1090425979190812164919</p> <p>WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 1140849077190812165426</p> <p>VIAJIRA BELTRAN BERNAL Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario No. 49742939190812165541</p>
--	--	---

			<p>IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 1030559194190812165838</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN Fecha: 12/08/2019</p> <p>NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ Fecha: 12/08/2019</p> <p>WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN Fecha: 12/08/2019</p> <p>VIAJIRA BELTRAN BERNAL Fecha: 12/08/2019</p> <p>IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES Fecha: 12/08/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 7741172</p> <p>NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 7741237</p>
--	--	--	---

Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 15-45-101106710 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$912.252.585.60 Vigencias de los amparos: 09/08/2019 – 09/01/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	2.1.4	CUMPLE	No está incurso en concentración de contratos

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-001-SOLEDAD, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO SOLEDAD 001-2019, ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/08/2019	Convocatoria: 2019-O-001	Presupuesto: \$ 9,122,525,856	Municipio: SOLEDAD	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: J.A. & ASOCIADOS SAS		Nit: 890116998-3	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: J.A. & ASOCIADOS SAS	Nit 1: 890116998-3	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO 1	\$ 4,561,262,928
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928

	J.A. & ASOCIADOS SAS				
Fecha Carta CC:	08-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 2,740,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	J.A. & ASOCIADOS SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	N/A						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					A LA FECHA DE ENVIO DE LA EVALUACIÓN NO HA SIDO POSIBLE COMUNICARSE VIA TELEFONICA, EL PROPONENTE NO RELACIONO CORREO ELECTRONICO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,740,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-001-SOLEDAD

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO”

PROPONENTE #3: J.A. ASOCIADOS SAS

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal ANA CECILIA CARBO LACOUTURE identificado con cédula de ciudadanía No.32701651, abonada por el ingeniero civil JAIRO RAMON ALDANA BULA con cédula 15039021 y T.P. 08202-14337
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.1.2.	NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	CUMPLE	J.A. & ASOCIADOS SAS Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 890.116.998-3 Referencia de Operación No. 24/07/2019 OK2E6B42FF El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 06/08/1986 RENOVADA EL 28/03/2019. Revisor Fiscal: Armando de Jesús Guerrero Bustamante identificado con cédula 72126769 y suplente Shirllys Esther Alvarado Cárdenas CC 22624848 y T.P. 136572-T Duración de la sociedad: 31/12/2100 Representantes de la sociedad: ANA CECILIA CARBO LACOUTURE identificado con cédula de ciudadanía No. 32701651 GABRIELA ALDANA CARBO identificado con cédula de ciudadanía No. 1143138691
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10.	CUMPLE	Aporta formato No. 2- suscrito el día 09/08/2019 por el Revisor Fiscal suplente Shirllys Esther Alvarado Cárdenas CC 22624848 y T.P. 136572-T

Social			
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.1.6.	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>J .A. & ASOCIADOS SAS Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131995423</p> <p>ANA CECILIA CARBO LACOUTURE Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131995500</p> <p>GABRIELA ALDANA CARBO Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131995541</p> <p>JAIRO RAMON ALDANA BULA Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 131995580</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la</p>

			<p>empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>J .A. & ASOCIADOS SAS Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 8901169983190812185419</p> <p>ANA CECILIA CARBO LACOUTURE Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 32701651190812185840</p> <p>GABRIELA ALDANA CARBO Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 1143138691190812190006</p> <p>JAIRO RAMON ALDANA BULA Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 15039021190812190219</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ANA CECILIA CARBO LACOUTURE Fecha: 12/08/2019</p> <p>JAIRO RAMON ALDANA BULA Fecha: 12/08/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ANA CECILIA CARBO LACOUTURE Fecha: 12/08/2019</p>
--	--	--	--

			<p>Código de verificación No. 7743228</p> <p>JAIRO RAMON ALDANA BULA Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 7743241</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 85-45-101059310 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$912.252.585.60 Vigencias de los amparos: 09/08/2019 – 09/12/2019 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Subsanó de acuerdo con lo solicitado incluyendo las cláusulas especiales asegurables mediante anexo 4 de 14-08-2019 a la póliza.</p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7

No concentración de Contratos	2.1.4	CUMPLE	No está incurso en concentración de contratos
-------------------------------	-------	--------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-001-SOLEIDAD, se tiene que la propuesta presentada por: **J.A. ASOCIADOS SAS**, ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-001-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	12/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	J.A. & ASOCIADOS SAS
Representante Legal:	ANA CECILIA CARBO LACOUTURE C.C No 32,701,651

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	J.A. & ASOCIADOS SAS	890,116,998-3	100%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a los dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	12016002029	13240,98	SI
		TOTAL	13240,98		
2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	12016002029	1262,00	SI	
		TOTAL	1262,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	\$ 9.122.525.856,00	Pesos
	11.016,00	SMMLV

<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)</td> <td>Un grupo</td> <td>321</td> <td rowspan="2">UN</td> </tr> <tr> <td>Dos grupos</td> <td>643</td> </tr> </table>		Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	321	UN	Dos grupos	643				
Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo		321	UN							
	Dos grupos	643									
Contrato 1: No	12016002029										
Objeto:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADO A REDUCIR L POBREZA EXTREMA RELACIONADO CON LA HABITABILIDAD EN DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/05/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/05/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>13240,98</td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td>1262,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	13240,98	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	1262,00	
Día/Mes/Año											
30/05/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	13240,98										
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	1262,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.344.406.890										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13240,98										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13240,98										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>J.A. & ASOCIADOS SAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	J.A. & ASOCIADOS SAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	J.A. & ASOCIADOS SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 114-115: Certificación suscrita por el Secretario de Despacho - Secretario Distrital del Obras Pública del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el cual certifica que la empresa J.A. & ASOCIADOS SAS, ejecutó el contrato No 012016002029 por un valor de \$10,344,406,890 con fecha de terminación 30 de mayo de 2018, adicionalmente dejó constancia que el contratista ejecutó el mejoramiento de vivienda de 1262 unidades de vivienda.</p> <p>Folio 116-117: Acta de terminación suscrita por el secretario de Obras Públicas como supervisor del contrato, el contratista, el Director de Interventoría y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Folio 118-119: Acta recibo final de obra No 11 suscrita por la interventoría, el contratista y el supervisor, donde se evidencian las actividades ejecutadas</p> <p>Folio 120-131: Copia del contrato suscrito por la Secretaria General del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el contratista.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato el proponente cumple con las condiciones de experiencia especifica exigida en los términos de referencia</p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2,1,3,1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.										